

Jueves, 10 abril de 2008

10. Lamenta que las seis sesiones de conversaciones entre las autoridades chinas y Su Santidad el Dalai Lama no hayan podido llegar a buen término, y pide que se entable un diálogo constructivo sin condiciones previas con vistas a alcanzar un acuerdo político global, incluida una solución duradera para la autonomía cultural y política del Tíbet y libertad religiosa y unos verdaderos derechos de las minorías para la población tibetana en otras provincias chinas vecinas;
11. Pide al Consejo, y en particular a la Presidencia, que siga con atención los acontecimientos, y que vele por que la Unión Europea adopte una posición común coherente y por que las decisiones adoptadas sobre esta base se apliquen debidamente, y considera que los representantes diplomáticos de la UE en Pekín deberían tomar la iniciativa de visitar la región a fin de informar al Consejo sobre la situación actual;
12. Reitera, a este respecto, su petición al Consejo de que designe a un enviado especial para asuntos tibetanos, a fin de facilitar el diálogo entre las partes y seguir de cerca las negociaciones una vez que se reanuden;
13. Apoya la declaración hecha por Su Santidad el Dalai Lama según la cual los Juegos Olímpicos brindan una gran oportunidad para la libertad de todo el pueblo chino;
14. Pide a la Presidencia en ejercicio de la UE que se esfuerce por lograr una posición común de la UE en lo que se refiere a la asistencia de los Jefes de Estado y de Gobierno y del Alto Representante de la UE a la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos, manteniendo la opción de no asistir a la misma en caso de que no se reanude el diálogo entre las autoridades chinas y Su Santidad el Dalai Lama;
15. Insta a la República Popular China a que deje de controlar y juzgar a los atletas olímpicos por sus opiniones políticas y de amenazar con prohibirles participar en los Juegos Olímpicos si disienten de la posición oficial del Gobierno chino;
16. Espera con interés la visita de Su Santidad el Dalai Lama al Parlamento Europeo, que se dirigirá al Pleno a finales de 2008, y pide a su Conferencia de Presidentes que examine la posibilidad de adelantar la visita;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos y Parlamentos de los países candidatos, al Presidente y al Primer Ministro de la República Popular China, al Presidente de la Asamblea Popular Nacional china, al Comité Olímpico Internacional y a Su Santidad el Dalai Lama.

Informe relativo a los progresos realizados por Croacia en 2007

P6_TA(2008)0120

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2008, sobre el informe relativo a los progresos realizados por Croacia en 2007 (2007/2267(INI))

(2009/C 247 E/03)

El Parlamento Europeo,

- Vista la decisión del Consejo, de 3 de octubre de 2005, sobre la apertura de negociaciones de adhesión con Croacia,
- Vista su Resolución, de 25 de abril de 2007, relativa al informe sobre los progresos realizados por Croacia en 2006 ⁽¹⁾,
- Visto el informe relativo a los progresos realizados por Croacia en 2007 publicado por la Comisión el 6 de noviembre de 2007 (SEC(2007)1431),

⁽¹⁾ DO C 74 E de 20.3.2008, p. 675.

Jueves, 10 abril de 2008

- Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 10 de diciembre de 2007 sobre Croacia,
 - Vista la visita de una delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores a Croacia los días 6 y 7 de febrero de 2008,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0048/2008),
- A. Considerando que Croacia se encuentra en una etapa avanzada de su marcha hacia la plena adhesión a la Unión Europea, sigue satisfaciendo los criterios de Copenhague y aplica con éxito el Acuerdo de Estabilización y Asociación;
- B. Considerando que Croacia es un Estado europeo democrático que apoya la integración europea y asume el compromiso de superar las divisiones existentes y alcanzar la reconciliación entre los pueblos, lo que entraña una delegación voluntaria de competencias en determinados ámbitos políticos clave, y considerando que Croacia ha emprendido con éxito importantes esfuerzos a este respecto, que se han traducido en resultados visibles,
- C. Considerando que el proceso de adhesión de Croacia a la UE tiene repercusiones regionales más amplias, se contempla como una prueba de los compromisos contraídos por la UE con los Balcanes occidentales y puede convertirse en un importante incentivo para todos los demás países interesados,
- D. Considerando que Croacia ha continuado cumpliendo los criterios políticos de Copenhague, se ha reconocido que tiene una economía de mercado y ha seguido aplicando en gran medida el Acuerdo de Estabilización y Asociación sin mayores dificultades,
- E. Considerando que el serio compromiso de Croacia en las negociaciones de adhesión ha dado frutos y constituye un buen presagio para el proceso de integración en la UE de Croacia, así como de otros países de la región,
- F. Considerando que, en los últimos dos años de negociación, Croacia ha realizado progresos sustanciales y encomiables en la mayor parte de los ámbitos que cubre el corpus del Derecho comunitario,
- G. Considerando la necesidad de mayores esfuerzos y un renovado compromiso político para abordar algunos de los sectores más problemáticos que precisan serias reformas antes de que Croacia pueda ingresar en la UE,
- H. Considerando que las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica de 2003 indican que el futuro de todos los países de los Balcanes occidentales se encuentra en la UE, como confirman diversas resoluciones del Parlamento,
- I. Considerando que la Declaración UE/Balcanes occidentales, aprobada unánimemente por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y de los países de los Balcanes occidentales el 11 de marzo de 2006 en Salzburgo, reitera la importancia de las buenas relaciones de vecindad y la necesidad de encontrar soluciones recíprocamente aceptables sobre las cuestiones pendientes entre países vecinos,
1. Felicita a las autoridades croatas por los positivos resultados alcanzados hasta ahora, especialmente con respecto al número de capítulos de negociación abiertos;
 2. Considera que el objetivo de las actuales negociaciones de adhesión consiste en acordar las medidas necesarias para facilitar la integración, con el claro compromiso, por parte del país candidato, de aceptar y aplicar el acervo comunitario y suscribir los objetivos políticos de los Tratados, y que ello no debería utilizarse como medio de presión para resolver conflictos políticos bilaterales fuera del ámbito de aplicación del acervo y de los objetivos del proceso;
 3. Acoge con satisfacción que Croacia haya logrado importantes avances a la hora de cumplir con los valores de referencia para abrir nuevos capítulos, y expresa su apoyo al Gobierno y al Parlamento de Croacia en sus esfuerzos para cumplir con los valores de referencia en los capítulos restantes;

Jueves, 10 abril de 2008

4. Manifiesta su satisfacción al constatar que se ha adaptado gran parte del corpus legislativo de Croacia a la normativa de la UE, pero recuerda a las autoridades croatas que a partir de ahora será de una importancia decisiva acelerar el desarrollo de la capacidad administrativa necesaria para aplicar la nueva legislación; a este respecto, pide a las autoridades croatas, que inicien dicho proceso e impliquen a la sociedad civil en el control de su aplicación;
5. Insta a Croacia a que acelere el proceso de reforma administrativa en materia de autonomía local y regional, y a que aporte los recursos y la formación necesarios para la aplicación de las reformas;
6. Elogia las medidas tomadas en el decisivo ámbito de la reforma judicial, aunque comparte la opinión de la Comisión de que se necesitan más mejoras, especialmente con los siguientes objetivos:
 - seguir reduciendo el número de casos pendientes, incitando asimismo a los jueces a utilizar formas alternativas de resolución de litigios;
 - aumentar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del poder judicial, en particular el nombramiento y la gestión de las carreras de jueces y fiscales, incluida la formación;
 - dar un nuevo impulso al proceso de racionalización de los tribunales y garantizar que las inversiones en infraestructuras se ajustan al «mapa judicial» recientemente elaborado;
7. Felicita a las autoridades croatas por los continuos esfuerzos realizados en la persecución imparcial de los crímenes de guerra nacionales, y les insta a seguir velando para evitar el riesgo de decisiones judiciales distorsionadas por motivos étnicos y a asegurar que se tomen todas las medidas para proteger la integridad de los procesos judiciales; en este contexto, pide que se adopten nuevas medidas urgentes para la protección de los testigos, incluida la aprobación de disposiciones jurídicas reforzadas;
8. Celebra que Croacia siga cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY); sin embargo, muestra su preocupación por el impacto negativo que las sentencias del TPIY en los casos de los crímenes de guerra en Vukovar han tenido en la opinión pública croata;
9. En este contexto, pide a las autoridades croatas que aseguren el estricto cumplimiento de las condiciones para la liberación provisional de los acusados ante el TPIY;
10. Acoge con satisfacción el refuerzo del mandato de la Oficina de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK) y el aumento en el número de casos de corrupción que están siendo objeto de persecución, y espera que las investigaciones de casos de corrupción de alto nivel se lleven a cabo con éxito; pide que se mantengan estos esfuerzos a fin de erradicar el nivel de corrupción, inaceptablemente elevado en algunos casos, que socava el desarrollo económico del país;
11. Felicita a Croacia por su ejemplar Ley Constitucional sobre Minorías Nacionales (LCMN) y elogia las medidas adoptadas para facilitar la integración de las minorías en todas las actividades políticas y sociales;
12. Celebra la importante decisión de nombrar como Viceprimer ministro a un representante de la minoría serbia, encargado del desarrollo regional, la reconstrucción y el retorno de los refugiados;
13. Anima al Gobierno y al Parlamento a que prosigan sus esfuerzos por asegurar la eliminación de todas las formas de discriminación y prejuicios, incluidos los que afectan a la comunidad romaní; en este sentido, pide que el Gobierno adopte una estrategia global contra las discriminaciones y la aplique efectivamente a nivel estatal y local;

Jueves, 10 abril de 2008

14. Recuerda, además, la necesidad de velar por la aplicación efectiva de la LCMN, especialmente por lo que respecta a la enseñanza bilingüe en las escuelas y al bilingüismo en la administración pública, y a las garantías de empleo previstas en relación con la adecuada representación de las minorías en la administración judicial y pública; pide a la Comisión que vele por que en el marco del Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) se preste una atención adecuada a la aplicación de las disposiciones de la LCMN;
15. Opina que las medidas de fomento de la confianza internacional son un objetivo clave para asegurar la estabilidad del país y de la región circundante de los Balcanes;
16. Opina que el sistema educativo croata debería promover una mayor integración y cohesión dentro de la sociedad croata, al tiempo que se preservan y refuerzan las tradiciones culturales y sociales de cada comunidad nacional;
17. Pide la reinserción sostenible de los refugiados de guerra y señala, a este respecto, la necesidad de desarrollar y aplicar oportunamente medidas de alojamiento, laborales y sociales en favor de los refugiados que sean acordes al desafío;
18. Observa con satisfacción el crecimiento sostenido registrado por la economía croata; espera que tal crecimiento redunde en un aumento de las oportunidades de empleo; elogia la labor realizada por HitroRez en la reducción de la carga administrativa de las empresas, y espera resultados similares en otros sectores;
19. Acoge con satisfacción las reformas adoptadas en el sector de la protección del medio ambiente; pide al Gobierno que examine medidas y políticas para abordar los efectos nocivos del cambio climático en consonancia con los objetivos de la UE; pide el establecimiento de un diálogo intersectorial más amplio para asegurar un desarrollo sostenible ecológicamente;
20. Insta a las autoridades croatas a que evalúen de nuevo la eficacia del sistema actual de protección medioambiental, incluido el desarrollo de plantas depuradoras de aguas en la costa, la recogida selectiva de las basuras y las instalaciones de recuperación de calor, así como la eliminación de los vertederos ilegales, y a que incremente la coordinación entre todos los organismos responsables; pide asimismo, en este sentido, una campaña de concienciación de la opinión pública sobre el medio ambiente;
21. Acoge con satisfacción el Programa Económico de Preadhesión (PEP) de Croacia y toma nota de que, en marzo de 2008, aprobó el largamente esperado programa nacional de reestructuración para la industria de la construcción naval; recuerda a las autoridades croatas que los avances en este ámbito, además de ser un requisito del Acuerdo de Estabilización y Asociación, son de una importancia decisiva para las negociaciones de adhesión; pide a la Comisión que, a través del IPA, facilite la ejecución del programa de reestructuración;
22. Insiste en que la nueva legislación debería aplicarse con rapidez, puesto que ello constituye un criterio fiable para evaluar la preparación del país para la adhesión, una preparación basada en hechos y no en la mera aprobación de legislación, especialmente en lo que a la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y las reformas económicas se refiere;
23. Pide al Gobierno de Croacia que asegure que las licitaciones públicas se realizan de conformidad con el Derecho comunitario;
24. Constata con preocupación las recientes críticas vertidas por la Comisión con respecto a la manera en la que las autoridades croatas están gestionando los fondos de la UE, e insta a éstas a hacer frente, con carácter de urgencia y con la ayuda de la Comisión, a las carencias administrativas detectadas, de manera que se pueda levantar la suspensión temporal de celebraciones de contratos en virtud del programa PHARE 2006 (cuya dotación financiera total asciende a 68,5 millones EUR) y restablecer la dotación inicial para el ejercicio 2008 correspondiente al Componente 1 del IPA tras una reducción de 5 millones EUR;
25. Recuerda a todas las partes implicadas que, por lo que respecta a las cuestiones bilaterales pendientes de solución, debe respetarse el principio «*pacta sunt servanda*»;

Jueves, 10 de abril de 2008

26. Acoge favorablemente la decisión del Parlamento de Croacia, de 13 de marzo de 2008, de no aplicar la Zona Ecológica y de Protección de Caladeros a los Estados miembros de la UE a la espera de que se alcance un acuerdo común dentro del espíritu de la UE; confía en que, dado que ya se ha resuelto definitivamente este problema, puedan adoptarse con rapidez decisiones sobre la apertura de nuevos capítulos;
27. Acoge favorablemente la buena disposición mostrada por Croacia para resolver sus cuestiones fronterizas pendientes con Montenegro, como lo demuestra el acuerdo alcanzado entre los dos primeros ministros el 12 de marzo de 2008; se congratula asimismo del acuerdo informal alcanzado en principio por los Primeros ministros de Croacia y Eslovenia en la cuestión del arbitraje, y pide a ambas partes que apliquen dicho acuerdo y que respalden el resultado del arbitraje con una decisión clara de los Parlamentos de los dos países;
28. Recuerda que el examen de las cuestiones fronterizas tiene rango de prioridad particular en la Asociación para la Adhesión de Croacia; expresa al respecto la preocupación que sigue existiendo relativa al inicio de las obras de construcción del puente de Pelješac en octubre de 2007, a pesar de la oposición manifestada por Bosnia y Herzegovina debido a las incertidumbres sobre las fronteras marítimas; observa que están suspendidas las obras de construcción de dicho proyecto y pide para este asunto una resolución negociada entre los dos Estados;
29. Felicita a Croacia por los continuos avances en el ámbito de la cooperación regional, al tiempo que le insta a continuar por esa misma senda en el ámbito de las relaciones de buena vecindad dado que ambos ámbitos son cruciales para la integración europea;
30. Pide a Croacia que mantenga su actitud constructiva y que siga desempeñando un papel positivo en la región para apoyar y reforzar la consolidación de Bosnia y Herzegovina;
31. Conviene con la Comisión en que con el incremento de los esfuerzos por parte de Croacia y un mayor apoyo constante de las instituciones de la UE, las negociaciones de adhesión deberían finalizar en cualquier caso en 2009;
32. Pide en este contexto a la Comisión que acelere sus esfuerzos e incremente los recursos asignados a la preparación, el tratamiento y la finalización del material para la negociación de modo que la UE pueda responder con rapidez y eficacia a los progresos realizados por Croacia en el cumplimiento de los valores de referencia tanto iniciales como finales;
33. Insta a las autoridades croatas a que involucren a agrupaciones de la sociedad civil (ONG, comunidad académica, sindicatos) en el proceso de adhesión a la UE;
34. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de Croacia.

Lucha contra el cáncer en la Unión Europea ampliada

P6_TA(2008)0121

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2008, sobre la lucha contra el cáncer en la Unión Europea ampliada

(2009/C 247 E/04)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 152 del Tratado,
- Vistos los artículos 163 a 173 del Tratado,
- Vista la Decisión nº 1350/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, por la que se establece el Segundo Programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud (2008-2013) ⁽¹⁾,

(1) DO L 301 de 20.11.2007, p. 3.